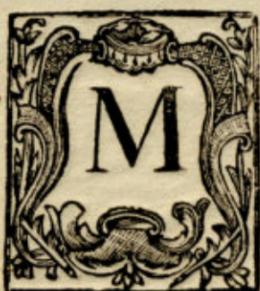




VANDO.



ANDA EL REY NUESTRO SEÑOR,

Y en su Real Nombre el Consejo Supremo de CASTILLA, y los Alcaldes de su Casa y Corte: Que todos los Vecinos, y Habitantes de esta Villa, y Corte se retiren á sus Casas, y al trabajo de sus respectivos Oficios, y Ocupaciones, sin andar en Quadrillas de Hombres, ni Mugeres por las Calles, Plazas, ni Plazuelas, con Palmas, ni sin ellas, con Armas de fuego, ù otras ofensivas; que dexen libres las Puertas de la Villa, y Comercio de ellas, para que puedan gozar todos los demás Vecinos que se mantienen arreglados, y pacíficos en sus Casas, de las Gracias que su Magestad por su Real Piedad les ha dispensado, y del Indulto que ha concedido, y concede de nuevo à los que han andado en Quadrillas, con la precisa condicion de que se retiren á sus Oficios, Ocupaciones, y Casas, despues de la Publicacion de este VANDO. MANDA asimismo su Magestad á los Diputados de los Gremios Mayores, y à los Diputados, ó Veedores de los Gremios Menores, que prevengan, y encarguen á todos sus Individuos, Oficiales, Mancebos, y Aprendices, se contengan en la debida quietud, y tranquilidad, dentro de sus Casas, que es el modo que mas obligará á su Mag. para que todos logren el apetecido consuelo, que su fidelidad, y amor desean, de bolverle à ver presto en su Palacio de esta Corte, siendo el medio eficaz de conseguirlo mas prontamente el que à su Magestad le pueda dar el Consejo noticias seguras de estar todo con la mayor tranquilidad; y no el que, con pretexto de Aclamaciones, ni Gracias (de que su Mag. se manifiesta bien satisfecho) continúen en dichas Quadrillas: que es lo que substancialmente S. M. se ha dignado responder à la Representacion que le ha hecho el Governador del Consejo, en nombre tambien de este, y de las súplicas del Pueblo: Todo lo qual guarden, y cumplan puntualmente Hombres, y Mugeres. Y para que llegue à noticia de todos, se manda publicar, y fijar este VANDO: Y lo señalaron. Madrid, y Marzo veinte y seis de mil setecientos sesenta y seis. Está rubricado.

CO-PP  
CAJ: 1  
DOC: 53  
Fol: 1

*Es Copia de su Original, de que certifico. Madrid dicho dia.*